ADENDA No. 2
Contrato N° 48/17 de Locación de Inmueble determinado "Local para Deposito de Villarrica

Entre la CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL GUAIRA, domiciliada en Mcal. Estigarribia entre Ismael Maelo Gómez y Azara de esta ciudad, República del Paraguay, representada para este acto por el ABOG. JUAN CARLOS BORDON BARTON, con Cédula de Identidad N° 1.306.833, nombrado Presidente del Consejo de Administración por Acordada Nº 1.214, de fecha 12 de diciembre de 2017, dictado por la Corte Suprema de Justicia, denominado en adelante el **LOCATARIO**, y, por la otra, JORGE ANIBAL SISUL CASTRO, con Cédula de Identidad N° 441.889, domiciliado en las calles Cnel. Oviedo, e/ Gregorio Benítez N°250 de esta ciudad, República del Paraguay, denominada en adelante **LOCADOR**, acuerdan lo siguiente:

Art.1º.- Celebrar la Adenda N° 2 del Contrato N° 48/2017, para el alquiler del local para Deposito de Villarrica"; del Señor Jorge Aníbal Sisul, en consideración a la Resolución N° 266 de fecha 09 de Octubre de 2018 en la cual la máxima autoridad autoriza a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones a realizar la Adenda correspondiente del Contrato No. 48/2017 .

La presente Adenda tiene por objeto realizar la Renovación del Contrato por el termino de 2(dos) meses, contados a partir del vencimiento del contrato N° 48/2017 hasta el cumplimiento del mismo, en las mismas condiciones previstas en el contrato No. 48/2017.-

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villarrica, República del Paraguay, a los (11) días del mes de octubre de 2018.

.....
JORGE A. SISUL CASTRO
LOCADOR

Juan Carlos Bordón Barton
Presidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guaira
.....
Abog. JUAN C. BORDON BARTON
LOCATARIO